

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA UNAM, EL IPN, EL ENAH, LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PAÍS A REFORZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, diputada federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, apartado 1, fracción II, apartado 2, fracciones I y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete como de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En 1993, la Organización de Naciones Unidas emitió una resolución que designaba el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y a ONG a tomar manos en el asunto y coordinar actividades todos los años sobre esta fecha que eleven la conciencia pública.¹

A partir de ese año, se han dado pasos firmes por realizar diversas acciones para aumentar el nivel de conciencia sobre el problema y buscar soluciones para solventarlo, sin embargo, aún hay un gran camino que recorre todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En 2008, a través de la campaña mundial “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”, se hacía visible la necesidad de concientizar sobre la violencia doméstica pues “solo dos de cada tres países han prohibido la violencia doméstica, mientras que en 37 estados todavía no se juzga a los violadores si están casados o si se casan posteriormente con la víctima. Además, en otros 49 estados todavía no existe legislación que proteja a las mujeres de la violencia doméstica”.² La violencia doméstica es solo una ventana a un problema mayor, la violencia contra la mujer se da en todos los ámbitos de su vida cotidiana, pero muchas veces es invisible o escondida por temor a problemas mayores.

En este caso, quiero referirme al ámbito estudiantil; aquel en donde miles de alumnas han levantado su voz para dar cuenta de la grave situación que viven en sus escuelas, en las aulas, por sus propios compañeros e incluso, por sus profesores.

A partir de 2013, los movimientos sociales como el #SiMeMatan, #MooTooEscritoresMexicanos, #MiprimerAcoso, #MooTooUniversitario, han dado cuenta de diversos “casos” que resultan lamentables para la vida de las mujeres y, para el caso que nos ocupa, de las universitarias.

Antes de este fenómeno en las redes sociales, la Universidad Nacional había reconocido el grave problema del acoso sexual en sus aulas. “Durante el curso lectivo del año pasado registró 251 quejas por abuso sexual. En siete de cada 10 casos se trataba de agresiones que ocurrieron en una relación entre profesor y alumna”.³

Las denuncias anónimas en las redes han sido un medio que ha permitido generar una discusión pública que de otra manera no se hubiera socializado tan rápido, debido a que tan sólo 7 por ciento de los delitos son denunciados y apenas 3 por ciento de las investigaciones son denunciadas.⁴

En años recientes, las agresiones en contra de las mujeres en el ámbito escolar han ido en aumento y se ha dado a conocer por múltiples movimientos o grupos interesados. Tan solo desde el 4 de noviembre estudiantes iniciaron

paros estudiantiles en la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, ambas de la UNAM, con el objetivo de exigir que se ponga alto al acoso sexual dentro de los planteles.

El 13 de noviembre, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán (FESC) también tuvo paro de labores para exigir la erradicación del acoso sexual dentro del plantel.

En la Facultad de Filosofía y Letras, las acusaciones hechas por alumnas de que los funcionarios no han tenido empatía con las víctimas de violencia contra las mujeres y que no han atendido adecuadamente la totalidad de las denuncias hechas por estudiantes, académicas y trabajadoras, la dirección dijo que “tiene la convicción de que puede reestructurarse el funcionamiento de la Unidad de Atención a la Violencia de Género (UAVG) y de que, en conjunto con toda la comunidad académica, podemos emprender diversas acciones para prevenir y evitar la violencia, comenzando por el salón de clases y en todos los espacios de la facultad”.⁵

A su vez, estudiantes de los planteles 6 y 9 de la Escuela Nacional Preparatoria se sumaron al paro de labores el 13 de noviembre e informaron que las actividades se reanudarán el viernes 15 de noviembre.

En tanto, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, donde estudiantes feministas mantienen un paro de labores desde la noche del 6 de noviembre, las alumnas convocaron a las autoridades del plantel a dialogar para el 15 de noviembre.

El 14 de noviembre volvió a suscitarse una movilización de alumnas en el campus universitario, estudiantes de distintos planteles de la UNAM convocaron a una marcha contra el acoso en la institución, la cual partió del parque de la Bombilla a la Rectoría de la UNAM, en donde realizarían un mitin exigiendo solución a sus demandas.

Sin duda, la libre manifestación es un derecho, pero las reiteradas manifestaciones que se dan al interior del campus universitario dan muestra de un conflicto que es necesario atender, con los instrumentos marcados por el Protocolo Universitario y por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.⁶

En México se contempla el acoso sexual como una manera de discriminación por razones de género y por lo tanto es considerado un acto de violencia, en la actualidad son diversos los instrumentos con los que cuentan las mexicanas para protegerse en contra de esta práctica, como lo es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en cuyo Capítulo II De la Violencia Laboral y Docente, establece:

Artículo 10. Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Y el artículo 12, profundiza:

Artículo 12. Constituyen violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

Por otra parte, en 2018 el Rector de la Universidad puso en marcha una Mesa de Atención en Asuntos de Género con la finalidad de atender todos los casos que se presentarán, y para marzo de 2019 dio a conocer el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM;⁷ que, a decir de la Dirección de la Facultad de

Filosofía y Letras de la UNAM, ‘se han cometido errores en la atención de los problemas de violencia de género’ en la institución”.⁸

Aunado a esto, el 24 de noviembre, la revista *contra línea* publicó un reportaje especial que da cuenta de que el Instituto Politécnico Nacional y la Escuela Nacional de Antropología e Historia, carecen de herramientas preventivas contra el acoso y el hostigamiento sexual en sus instituciones.

En el caso del Politécnico esta revista reporta que “el Poli carece de un protocolo propio para atender a las víctimas de violencia de género: se rige bajo el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual dirigido a servidores públicos del gobierno federal. Por ello, la maestra en derecho Norma Bautista Romero observa que “los procedimientos en la institución educativa no son efectivos”.

Agrega que la poca efectividad del protocolo federal es perceptible con el número de denuncias. El informe anual de actividades 2018 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) da cuenta de 14 denuncias por hostigamiento o acoso sexual en las instalaciones del IPN durante ese año, de las cuales nueve seguían en proceso de atención y cinco pendientes de calificación.”⁹

“El caso de la ENAH es todavía más complicado, pues la recién concluida administración de la etnohistoriadora Julieta Valle Esquivel eliminó el Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia de Género. Éste había sido realizado por las docentes de la escuela y aprobado para su aplicación por las autoridades. No obstante, la colectiva Mujeres Organizadas ENAH denuncia que “nunca fue difundido: lo mantuvieron en un cajón”.

Cuando las alumnas solicitaron la aplicación del protocolo, la dirección de la ENAH señaló que no existía tal documento, refiere la colectiva. Esa revocación del Protocolo es “gravísima”, considera la abogada Yolitzin Sillas Rangel.”¹⁰

En ese sentido, considero importante dar la importancia inherente a la demanda de cientos de universitarias que están rompiendo el silencio y dan cuenta de las agresiones en los recintos universitarios, para que las instituciones de educación universitaria contemplen la implementación de protocolos de actuación adecuados contra la violencia hacia las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, el presente punto de acuerdo para quedar como sigue:

Punto de Acuerdo

Único . La Cámara de Diputados exhorta al rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, al director del Instituto Politécnico Nacional y de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, así como a las diversas universidades públicas y centros educativos del país a reforzar las acciones necesarias para eliminar la violencia contra las mujeres, entre su comunidad estudiantil.

Notas

1 <https://www.un.org/es/events/endviolenceday/background.shtml>

2 *Ibidem*.

3 <https://elpais.com/sociedad/2019/03/31/actualidad/>

1554045673_018322.htm l

4 <https://elpais.com/sociedad/2019/03/31/actualidad/>

/1554045673_018322.htm l

5 <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/11/14/>

reconoce-la-unam-errores-en-atencion-a-violencia-de-genero-9059.html

6 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

7 https://www.cepe.unam.mx/archivos/cepe/Protocolo_en_casos_de_violencia_de_genero.pdf

8 <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/11/14/>

reconoce-la-unam-errores-en-atencion-a-violencia-de-genero-9059.html

9 <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2019/11/24/>

ipn-y-enah-sin-herramientas-para-frenar-hostigamiento-y-acoso-sexual-en-aulas/

10 Ibídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2019.

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (rúbrica)